

ACUERDO N° 260.- En la Provincia de San Luis, a DIECIOCHO días del mes de MAYO de DOS MIL DIECISIETE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO y OMAR ESTEBAN URÍA y la Sra. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. BEATRIZ AGUSTINA TARDIEU DE QUIROGA, llamada a integrar el Tribunal por Resolución N° 18-STJSL-SA-2017.-

VISTO: Visto que por Acuerdo N° 533/16, se afectó a la Dra. María Soledad Laborda Diez, para que se desempeñe interinamente como Secretaria del Juzgado de Familia y Menores N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial; que por Resolución N° 76-STJSL-SA-2016, homologada por Acuerdo N° 542/16, se afectó provisoriamente a la Dra. Rocío Alejandra Mediavilla, para que preste funciones como Secretaria de Primera Instancia en el Juzgado de Familia y Menores N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial; y que por Acuerdo N° 135/17 se afectó al Dr. David Ever Emmanuel Sastre, para que preste funciones como Secretario de Primera Instancia con carácter interino, en el Juzgado de Instrucción Penal N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial.-

Que los mencionados profesionales, han resultado recomendables para diferentes cargos concursados en el Consejo de la Magistratura, no obstante no estar incluidos en un orden de mérito vigente de Secretarios de Primera Instancia, por inexistencia actual del mismo- por lo que, dada la necesidad de contar con la prestación de sus servicios en las mencionadas dependencias, y habiendo los mismos demostrado en un período razonable su idoneidad, es pertinente dar carácter definitivo a sus designaciones, a los fines de priorizar el mantenimiento regular, continuo y eficiente del servicio de justicia, dando efectiva vigencia a la estabilidad en el empleo público de los actuales Secretarios provisorios e interinos.-

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por el art. 42º inc. 26 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: DISPONER que a partir del día de la fecha, las afectaciones provisorias e interinas de las Dras. María Soledad Laborda Diez, Rocío Alejandra Mediavilla y Dr. David Ever Emmanuel Sastre, pasarán a tener carácter de designación definitiva.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

RH